

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts. }

San José, miércoles 15 de Marzo de 1893.

} Número 61.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 15.—Santos Raimundo, abad; Longinos, mártir; santa Madrona, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.—Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: N. 252. Auxilia a la Municipalidad de este cantón con una suma de N. 253. Hace un nombramiento interino. N. 254. Id. de la Municipalidad. N. 255. Amplía una licencia. N. 256. Hace unos traslados.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: N. 174. Concede permiso para celebrar turnos. N. 175. Hace un nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

N.º 20.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Alajuela ha dispuesto en acuerdo de 4 de este mes solicitar del Gobierno la autorización correspondiente para negociar un empréstito de cinco mil pesos, con la garantía de las rentas de destace y de patentes sobre licores extranjeros, al doce por ciento anual y amortizable por quintas partes trimestrales, para destinarlo a los trabajos del puente de Piedras Negras.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 25 de las Ordenanzas Municipales y en uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo único. Autorizar a dicha Muni-

cipalidad para que con el objeto y en las condiciones expresadas negocie el empréstito de que se ha hecho mérito. Antes de emprenderse los trabajos a que el empréstito se destina, deberán presentarse para su aprobación a la Secretaría de Fomento, el presupuesto y planos respectivos.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, a los catorce días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

J. VARGAS M.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 252.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

En vista de la necesidad que hay de proveer de agua potable algunos de los barrios de esta capital y careciendo la Municipalidad de fondos suficientes para hacer los ensayos del caso, el Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar a la Municipalidad de aquí con la mitad de los gastos que ella haga en la construcción propuesta por los señores Calnek, Williams, Foster y Anthony, de un pozo artesiano, la cual se llevará a cabo en la forma siguiente:

A) — Los proponentes deberán taladrar en el punto de Rincón de Cubillos ó de Mata Redonda, que ellos elijan de común acuerdo con el Gobernador de la provincia, hasta quinientos metros de profundidad é instalar allí un pozo de diámetro angosto, caso de que se encontrare agua potable. Las aguas superficiales del terreno serán excluidas por tubos de hierro, como se usa para tal objeto.

B) — La Municipalidad pagará a la Empresa como indemnización de su trabajo:

1.º — Los gastos de hotel de los señores Anthony y Foster, a razón de sesenta pesos mensuales, dinero de Costa Rica, y hasta por el término de tres meses contados desde que comience el trabajo; 2.º — El valor del carbón que invierta en las obras y el de los tubos de hierro que se empleen para la exclusión de aguas superficiales, al precio de costo uno y otros; y 3.º — Caso de conseguirse agua dentro de los tres primeros meses del trabajo, cuatro pesos oro americano por día a cada cual de los señores Anthony y Foster, durante el tiempo que hasta obtener el agua haya transcurrido; y veinte pesos a la Empresa, moneda del país, por día y durante el tiempo indicado.

C) — Si al practicar las excavaciones se encontraren sustancias minerales y la Empresa de acuerdo con la ley las adquiriere, devolverá a la Municipalidad todas las sumas que haya recibido, con los intereses correspondientes. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — VARGAS M.

N. 253.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

Debiendo ausentarse de la ciudad de Puntarenas el Comandante de Plaza don Francisco Montagné, encargado accidentalmente de la Gobernación de la comarca, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente para Gobernador, durante lo que falta de la licencia del propietario, a don Eloy Gotay. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — VARGAS M.

N. 254.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Félix J. Piedra para desempeñar en propiedad el cargo de Jefe Político del cantón de Barba. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — VARGAS M.

N. 255.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar hasta el último del corriente mes la licencia concedida al señor don Juan F. Ferraz para separarse del cargo de Redactor Oficial y Director de la Tipografía Nacional y disponer que continúe desempeñando interinamente las funciones de este último empleo el señor don José María Porras. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — VARGAS M.

N. 256.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar al Jefe Político del cantón de

Mora, don Mateo Molina, á desempeñar iguales funciones en Desamparados en reemplazo de don Antonio N. García, quien pasará á aquel cantón con el mismo carácter.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Cartera de Policía.

N. 174.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta Económica del templo de Sabanilla del distrito de San Pedro de este cantón, el permiso que solicita para celebrar turnos á beneficio de la ermita que allí se construye. Los turnos se limitarán á cuatro, y tendrán lugar cada tres meses con la intervención de la autoridad política local. Publíquese. Rubricado por el señor Presidente. VARGAS M.

N. 175.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Esteban Aguilar para Agente de Policía del distrito de Barbacoas del cantón del Puriscal, en reemplazo de don Emilio Muñoz. Publíquese. Rubricado por el señor Presidente. VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho va con el día.

	Tomo.	Asiento.
Leorcio N. Bello.....	53.	3915
José Teodoro Vásquez Rodríguez.....	"	3889

Registro Público. San José, 14 de Marzo de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Marzo 14.—A las 6 a. m. fondeó el vapor francés "Ferdinand de Lesseps", procedente de Colón, con 17 horas de mar, al mando de su capitán H. Greffoy, 84 tripulantes y 1977 toneladas de registro. Pasajeros de cubierta: Ricardo Rafal, William Robertson, Isaac Edward, María González, D. Mores, D. García, S. García, Joseph Basant, G. Ducas, A. L. Amilton, Sebastiano Samanigo y Gregorio Acuña. Carga: 546 bultos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado á la Compañía de Agencias.

Marzo 14.—A las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor "Alvona", procedente de Cartagena, con 48 horas de mar, al mando de su capitán Bishop, 39 tripulantes y 1142 toneladas de registro. Pasajeros: Mrs. Brown Max Amarile, J. Fallon, Loniza Mone, Harah Sejane y Amos D. Gameth. Carga: 3589 bultos. Correspondencia: 3 sacos. Consignado á C. F. Willis.

Sección Editorial

DISTINCION.

El Secretario de Estado de España y Delegado General de la Exposición Histórico Americana que acaba de verificar-

se, ha tenido á bien enviar al señor Presidente de la República, Licenciado don José J. Rodríguez, una medalla de oro destinada exclusivamente á los Jefes de Estado y conmemorativa del IV Centenario del descubrimiento de América.

Ha sido causa para ello la valiosísima y eficaz cooperación del señor Presidente para que Costa Rica se presentara dignamente en el gran concurso colombiano, donde figuró en primera línea entre las naciones que en él tomaron parte.

La fina atención del Gobierno español compromete la gratitud del señor Presidente de la República, quien desea para la Madre Patria toda suerte de prosperidades y la más íntima unión entre ella y Costa Rica.

La honra discernida al señor Presidente, recae directamente sobre el país y por este motivo debemos estar de plácemes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de José Saborío Barrantes, llamado también José Saborío Carmona, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses, que empezaron á correr desde el once de Febrero anterior, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 13 de Marzo de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Alejo Vargas Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de Aserrí, para que en el término de tres meses, contados desde el 8 de Enero último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 13 de Marzo de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

A las doce del día veinticinco de Abril próximo entrante, se venderá por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y á los mejores postores un terreno baldío constante de tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro hectáreas y tres áreas situado en las llanuras de Santa Clara en el punto llamado "El Peje" á orillas del río Reventazón como á ocho millas al Norte de la línea férrea, jurisdicción de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos:—por el Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos;—y por el Este, el río Reventazón.—Fue denunciado el catorce de Abril de mil ochocientos noventa y uno por los señores Roberto Riotte, Vicente Pérez, Víctor J. Gólcher y Félix Rivera y según el informe del agrimensor que practicó la medida, tal terreno es pantanoso, no se encuentran en él maderas de construcción, es escaso de aguas, el camino que conduce á él, es una vereda que parte de la estación de Reventazón y atraviesa los lotes de primero á sexto orden, dista cuarenta y ocho millas de la población de Limón y la temperatura es de 26° centígrados término medio.—Ha sido valorado á dos pesos hectárea.

Quienes quisieren hacer postura, ocurran que se les admitirá siendo arreglada y legal.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 4 de Marzo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3v

Los señores Luis Rodríguez Batista, artesano; José María y Marcial Loria y Vega, agricultores los tres, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Cartago, casados los dos primeros y soltero el último, se han presentado denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para José María Loria y doscientas cincuenta para cada uno de los otros dos en un terreno baldío, situado en las faldas del volcán de Irazú, barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, y lindante: al Norte, con terrenos baldíos: al Sur, con terrenos denunciados por Teodoro, Esmeraldo y Francisco Loria; al Este, con el río Toro Amarillo; y al Oeste, con el río Costa Rica.

Los que se crean perjudicados con este denuncia, presenten sus reclamos dentro de treinta días en este despacho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 11 de Marzo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Á la sucesión desconocida de don Blas Bolandi, se hace saber: que en la solicitud presentada por don Marcelino Argüello Valverde, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión de don Guillermo Thompson Thompson, para que se le extienda un segundo testimonio, de una escritura pública otorgada por el Alcalde segundo de este cantón en el año 1859, visible al folio 206, frente y vuelto, del protocolo llevado en ese año por el citado funcionario, ha recaído la providencia que dice: Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á la una de la tarde del once de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Téngase por parte en este asunto á don Marcelino Argüello, en representación de quien indica: tómese razón del documento respectivo y devuélvase; y con citación de la sucesión desconocida de don Blas Bolandi, extiéndase por el señor Director General de los Archivos Nacionales el testimonio que se solicita: señálanse las dos de la tarde del veintitrés del corriente para el cotejo respectivo: y notifíquese esta providencia á la expresada sucesión por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial. Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario.

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia. San José 11 de Marzo de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

2VI

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de Rosaura Rivera Mora, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Desamparados, para que en el término de tres meses, que empezaron á correr desde el dieciocho de Enero próximo anterior, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Marzo 10 de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

El señor don Juan Rodríguez Muñoz, mayor de edad, casado, empresario y de este vecindario, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión del señor Joaquín Cedeño, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, mendigo y de este vecindario, solicitó información de posesión para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que existió entre el expresado Joaquín Cedeño y Felipa de Jesús Calderón Morales, la finca que se describe así:—Un terreno situado en el Cuartel de la Scledad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante como de tres metros, novecientos setenta y un milímetros de ancho por ocho metros setecientos setentaiocho milímetros de fondo, lindante:—al Norte, casa y solar de Eusebia Jiménez: al Sur, con terreno de Juan Rodríguez, compareciente:—al Este, calle en medio, con propiedad de Laureano Echandi; y al Oeste, con solar de María y Juana Bonilla.—Estimada en cien pesos y adquirida por la sociedad indicada por compra á Francisco Moris;—libre de gravámenes.—Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se pide, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José. 8 de Marzo de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3—1

A las doce del día quince de Abril próximo se venderá en pública subasta en este despacho, la finca que se describe así: "Casa y solar situados en el Hospital, distrito tercero de este cantón, lindante: al Norte, con propiedad de don José Ana Herrera antes, hoy de Manuel Soto: al Sur, con la plaza del Hospital: al Este, con propiedad de Estefana y Juana Cubero; y al Oeste, calle en medio, con solar de los herederos de don Manuel Mora, hoy de don Enrique Roig, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo doscientos cinco, folio trescientos setenta y siete, número diez y ocho mil trescientos veintiocho, Oriental, inscripción número uno: mide como veinte metros novecientos milímetros de frente por veinticinco metros ochenta milímetros de fondo en el lado Oeste y como veintisiete metros de fondo en el lado Este, la primera fracción; y la segunda en que dicho inmueble está dividido, como de nueve metros de frente á la plaza del Hospital y veintisiete metros de fondo, todo poco más ó menos. La casa mencionada no existe hoy, de modo que la finca comprende solamente el solar, el cual está dividido en dos porciones como antes se dijo: pertenece á doña Alma Gólcher de Palacios y á sus menores hijos Adelia, Federico y Benjamín Herrera y Gólcher: no tiene gravámenes y vale tres mil pesos.

Se vende de orden de este Juzgado por no admitir cómoda división y á solicitud de la expresada señora Gólcher, previa información de utilidad y necesidad.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—13 de Marzo de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—1.

MOVIMIENTO de depósitos judiciales del Juzgado civil de la provincia de Heredia, en Enero próximo pasado.

Table with columns 'Debe' and 'Haber'. Lists judicial deposits with amounts in colones. Total 'Debe' is \$ 25533-06 and total 'Haber' is \$ 2414-00.

Febrero 1º Saldo en el Banco 20118-56

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 4 de Febrero de 1893.

ALBINO VILLALOBOS,

NOTA.—El Juez civil de la provincia de Heredia me da cuenta de que durante el mes de Enero próximo pasado, no ocurrió ningún movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de Barba, Santa Bárbara, San Rafael y Santo Domingo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 3 de Marzo de 1893.

CIPRIANO SOTO.

MOVIMIENTO de depósitos judiciales habido en el Juzgado 2º civil en 1ª instancia de esta provincia de San José, durante el mes de Enero próximo pasado.

Table with columns 'Debe' and 'Haber'. Lists judicial deposits with amounts in colones. Total 'Debe' is \$ 5629-00.

Enero 7.—Por cancelación del giro número 4447 entregado al Licenciado don Carlos Sáenz, como apoderado de doña Dolores Alvarado, fué depositado para responder á embargo que sigue doña Dolores Alvarado contra don Félix J. Piedra; por valor de..... 100-00

Enero 7.—Por retiro del giro número 174 entregado á N. Naudín, para responder á embargo contra bienes de don Sinforiano Arofeña; por valor de..... 200-00

Enero 7.—Por retiro del giro número 4173, entregado á don Gregorio Martínez y á don Rafael Elizondo, como peritos en el juicio que siguió don Agustín Tapia contra don Enrique Roig, cuyo giro les corresponde como honorarios en dicho juicio; por valor de..... 10-00

Enero 12.—Por cancelación del giro número 94, entregado al Licenciado don Alberto Gallegos, recomendado por don José Durán; corresponde dicho giro al juicio ejecutivo que el señor Durán sigue contra Doña Brígida Castro Sánchez; por valor de..... 108-00

Enero 13.—Por cancelación del giro número 146, entregado al Doctor don Pedro León Páez; corresponde al concurso de don José Benavides; por valor de..... 1336-06

Suma..... 1754-06

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 3 de Febrero de 1893.

JUAN Bº JIMÉNEZ, Srto.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón estará á cargo del Dr. don Alberto Borbón por los meses de Marzo y Abril próximos.

Durante el mismo término la botica de servicio nocturno de esta ciudad será la del referido Doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, 22 de Febrero de 1893.

JOSÉ Mº MORALES S.

AVISO.

Del 1º al 15 de Abril próximo deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos municipales que corresponden al segundo trimestre del presente año.—Artº 2º Decreto de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, 10 de Marzo de 1893.

C. ESQUIVEL.

ORDEN DE POLICÍA.

Dentro los ocho días siguientes numerados desde la primera publicación de este aviso se previene á todos los vecinos propietarios de este cantón, deben tener blanqueado el interior de sus casas de habitación; tanto en éstas como sus respectivos solares, los mantendrán barridos, en perfecto aseo; extraerán la humedad de los lugares donde se hallen pantanos, limpiarán las acequias y desagües que tengan en sus habitaciones y propiedades; desherbada la parte de calle que les corresponde en los caminos y descuajadas sus cercas.—También deberán tener los cerdos en los puntos más distantes que puedan de sus casas en chiqueros, con piso alto para que no formen charcos.

La Policía hará un examen minucioso. Tan luego esté vencido el plazo indicado, cumplirá y ordenará hacer los trabajos de los interesados que no obedezcan, exigiéndoles la multa á que se hagan acreedores; y bajo la misma pena y sin más prevención se seguirá haciendo estos registros, siempre que lo disponga esta autoridad por ser necesario.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 21 de Febrero de 1893.

MIGUEL ARIAS.

AVISO.

Esta Gobernación previene á todos los deudores por impuestos municipales, la obligación en que están de satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de Abril, quedando incurso en las penas que la ley de la materia determina, los que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 7 de Marzo de 1893.

El Gobernador, DEM. TINOCO.

AVISO.

Con fecha primero del presente mes, han sido presentados á la policía de este barrio, como perdidos, los animales siguientes:

Una vaca sarda de negro, muca de un cacho, pequeña y marcada con un hierro semejante á una Q.

Una vaquilla negra, pequeña, marcada con un hierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia principal de Policía de Los Quemados, 26 de Enero de 1893.

ADOLFO CORDERO, 3-1

AVISO.

Con las fechas que paso á indicar, han sido recogidos por esta Policía los animales siguientes:

Febrero 21.—Una vaca ovrera alazana, cachos al tiro, parida; la cría es una ternera nosca; el fierro de la vaca es así X.

Marzo 9.—Un caballo retinto, pintas blancas, con un lucero en la frente y dos patas blancas, herrado de las cuatro patas y sin marca.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—Marzo 10 de 1893.

ROSARIO SÁNCHEZ.

AVISO.

A las doce del día veinte del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina una yegua colorada-clara, mostrenca, por haber cumplido el término que la ley señala.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—10 de Marzo de 1893.

El Jefe Político,

FRANCº AVENDAÑO SÁENZ.

A las doce del día 1º de Abril de próximo entrante, se rematará en la puerta principal de esta oficina en e mejor postor, los derechos de explotación de Tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa:

Rumbo Norte:—1º—De la boca del río Moín á la de Matina:—2º—De la de éste á la del Pacuare:—3º—De la de éste, á la del Parismina:—4º—De la de éste, á la de Tortuguero:—5º—De la de éste á Samay Laguna:—6º—De éste á la boca del Colorado; y—7º—De ésta á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur:—1º—De la boca del río Limón á la del Banano:—2º—De ésta á la de Estrella:—3º—De ésta á Cagüita:—4º—De la de ésta á la de Old-Harbour:—5º—De aquí á Gandoca; y—6º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E. de Cieneguita á Moín; quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón 7 de Marzo de 1893.

MANUEL V. ZELEDÓN.

10 veces. 4-

AVISO.

Los impuestos Municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de Abril próximo entrante.

Las personas que no lo verifiquen quedarán incursas en las penas que establece la ley.

Jefatura Política de la Unión. Marzo 8 de 1893.

CARLOS GARCÍA.

ANUNCIOS.

A LOS MAESTROS.

A fin de formular á su debido tiempo la lista general de servicio, y para que no haya reclamo alguno, se recuerda á los directores la obligación en que están de enviar á esta Inspección ó á los respectivos Jefes Políticos, el 23 de cada mes, la correspondiente constancia de los días servidos, con el Vº Bº del Presidente de la Junta de Educación ó de uno de sus miembros.

Asimismo se hace saber á los directores de las escuelas de los distritos de este cantón central, que el día primero de cada mes, deben comparecer á esta oficina á recibir las instrucciones que haya que darles y á presentar el CUADRO ESTADÍSTICO MENSUAL, sin cuyo requisito no tendrán derecho á su giro; y los de los demás cantones se presentarán ante los directores de las escuelas centrales de varones el mismo día 1º con igual objeto.

Inspección de Escuelas de Alajuela. 9 de Marzo 1893.

F. F. NORIEGA.

5 v. 3.

DIRECCION GENERAL DE LOS TELEGRAFOS NACIONALES.

Para evitar en lo posible el frecuente rezago que se hace de telegramas dirigidos á personas desconocidas, se suplica á todos los que hagan uso del Telégrafo Nacional, se sirvan indicar después de la dirección, las señas que crean más oportunas para la pronta entrega de los despachos.

San José, 14 de Marzo de 1893.

10-1

F. ROB. CASTRO.

ANUNCIO.

El próximo viernes, día 17 á las 11 a. m., tendrá lugar en el Colegio Superior de señoritas, el examen de concurso para la distribución de las becas vacantes en dicho establecimiento.

Lo que se hace saber para conocimiento de las alumnas que en ello estén interesadas.

Por la Directora,

Fernando Pons, Srto.

San José, 14 de Marzo de 1893.